

PRESIDENTE LAGOS PROMULGÓ LEY QUE SANCIONA LA EVASIÓN DE IMPUESTOS

El Primer Mandatario y el Ministro de Hacienda, Nicolás Eyzaguirre, firmaron esta mañana el decreto que será publicado en los próximos días en el Diario Oficial.

El Presidente de la República, Ricardo Lagos, firmó esta mañana junto al Ministro de Hacienda, Nicolás Eyzaguirre, el decreto que promulga la ley que lucha contra la evasión y elusión tributaria.

La puesta en vigencia de esta ley permitirá recaudar alrededor de 800 millones de dólares al 2005, que permitirán financiar cerca del 40% de los programas sociales impulsados por el gobierno.

Entre las iniciativas que se podrán financiar figuran:

1. Completar el financiamiento del Fondo de Contingencia del presente año.
2. Aumentar en 12 mil las nuevas plazas en la educación preescolar en los sectores de menores ingresos.
3. Duplicar los recursos fiscales destinados a la cultura, ciencia y tecnología.
4. Proveer a la población beneficiaria de los servicios de salud primaria de atenciones no urgentes en 48 horas, fortaleciendo los planes y programas de los consultorios municipales.
5. Atención en programas de alimentación a 187 mil adultos mayores de 65 años, y duplicar la cobertura de prestaciones complejas.
6. Erradicar definitivamente 223 campamentos, iniciativa que beneficiará directamente a cerca de 25 mil familias de escasos recursos.
7. Fortalecer los planes de seguridad ciudadana.

Este proyecto de ley estuvo ocho meses en discusión y fue finalmente aprobado el 16 de mayo.